

Amagá, Abril 08 de 2022

Señores

Gobernación de Antioquia / SGR

Dr. Aníbal Gaviria Correa

Departamento de Antioquia

**Asunto:** Aceptación de los ajustes propuestos del proyecto de inversión **MEJORAMIENTO DE LA VIA PASO NIVEL (RUTA 60) – YE AMAGA – LA CLARITA – ANGELOPOLIS EN LOS MUNICIPIOS DE AMAGA Y ANGELOPOLIS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA** con **BPIN 2019000040015** – Entidad cofinanciadora.

En mi calidad de representante legal del Municipio de Amagá, y como cofinanciador del proyecto del asunto, manifiesto conocer y aceptar la solicitud de ajuste presentada por el representante legal de la Gobernación de Antioquia descrita a continuación:

**TIPO DE AJUSTE SOLICITADO** (Tabla 8-1, de las Orientaciones Transitorias para la Gestión de Proyectos de Inversión – SGR)

TIPO DE AJUSTE	CRITERIOS QUE APLICAN	SELECCIONE CRITERIOS AL CUAL APLICA EL AJUSTE
1. Actividades y Costos	1.1. Aumento o disminución del costo de las actividades existentes	X
	1.2 Redistribución de los costos de las actividades asociadas a los productos, esto implica mantener el valor aprobado para el proyecto, así como conservar las especificaciones técnicas y de estudios que soportaron la viabilidad, las metas establecidas para los productos y las metas de los indicadores de producto.	
	1.3 Inclusión de nuevas actividades que no fueron previstas en el presupuesto aprobado.	
	1.4 Ampliación del horizonte del proyecto: Cuando se incluyan nuevas actividades o se incremente el costo del proyecto que conlleven la ampliación del horizonte de ejecución del proyecto.  NOTA: Cuando el proyecto afecte presupuesto de bienalidades posteriores, se requerirá autorización de vigencias futuras; y únicamente podrán autorizarse para los componentes del proyecto para los cuales no se haya dado apertura al proceso de selección de contratistas.	
2. Metas e	2.1 Inclusión de indicador secundario de producto durante la ejecución del proyecto.	

<b>indicadores de producto</b>	<b>2.2 Aumento o disminución de las metas de indicadores de producto principales y secundarios</b>	
<b>3. Valor total del proyecto y Fuentes de financiación</b>	<b>3.1 Incrementar hasta el 50% del valor total inicial del proyecto. Para el caso de los recursos del SGR sólo podrán solicitarse y aprobarse incrementos que acumulados no superen el 20% del valor total inicial del proyecto.</b>	X
	<b>3.2 Disminuir el valor de cualquier fuente de financiación.</b>	
	<b>3.3. Inclusión o cambio de fuentes SGR.</b> Inclusión de una nueva fuente SGR cuando el proyecto requiera aumento de recursos.  Cambio en los montos entre las fuentes SGR existentes, antes de que se expida acto administrativo que ordene proceso de apertura, aun si esto implica cambio en la instancia de decisión.  <b>NOTA:</b> Cuando se requiera hacer cambio entre fuentes SGR, después del proceso de apertura, se debe cumplir con lo señalado en el artículo 2.1.1.3.10. del Decreto 1821 de 2020.	
<b>4. Entidad ejecutora</b>	Cambiar la entidad pública designada como ejecutora o la instancia designada para adelantar la contratación de la interventoría.  <b>NOTA:</b> Solo aplica antes de que se expida el acto administrativo que da apertura al proceso u ordena el gasto	

#### Actividades y costos - Fuentes de financiación:

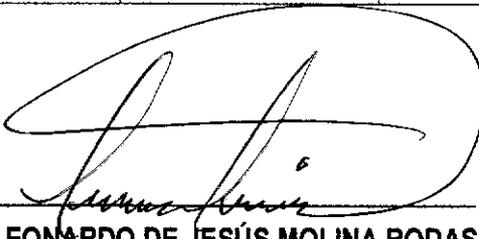
Actividad	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Realizar Obras de explanación	\$ 440.531.910,00	\$ 474.280.326,00	\$ 33.748.416,00
Realizar afirmado, sub - bases y bases granulares	\$ 3.981.783.615,00	\$ 5.292.672.842,00	\$ 1.310.889.227,00
Realizar transporte de materiales	\$ 1.902.349.742,00	\$ 1.734.163.536,00	-\$ 168.186.206,00
Instalar acero y elementos metálicos	\$ 158.307.745,00	\$ 2.404.929.760,00	\$ 2.246.622.015,00
Realizar obras de concreto, morteros y obras varias	\$ 3.988.571.622,00	\$ 7.601.670.363,00	\$ 3.613.098.741,00
Realizar pavimentación con asfalto, pinturas, geotextiles y neoprenos	\$ 11.029.638.896,00	\$ 10.049.114.160,00	-\$ 980.524.736,00
Instalar señalización	\$ 88.410.459,00	\$ 89.993.591,00	\$ 1.583.132,00
PMT / PMA	\$ 86.601.615,00	\$ 86.601.615,00	\$ 0,00
Realizar interventoría	\$ 1.313.991.898,00	\$ 2.394.880.370,00	\$ 1.080.888.472,00
Items no previstos / Items de obra extra	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00

Realizar caracterización vial	\$ 9.812.498,00	\$ 9.713.344,00	-\$ 99.154,00
<b>Totales</b>	<b>\$23.000.000.000,00</b>	<b>\$ 30.138.019.907,00</b>	<b>\$ 7.138.019.907,00</b>

Tipo Entidad	Entidad	Tipo Recurso	Año	Valor inicial	Valor ajustado	Cambio en el valor
Departamentos	Antioquia	Asignación para la inversión regional del 60%	2019	\$ 22.514.315.907,00	\$ 22.514.315.907,00	\$ 0,00
Municipios	Amagá - Antioquia	Asignación para la inversión local según NBI y municipios de 4ta, 5ta y 6ta categoría	2019	\$ 485.684.093,00	\$ 485.684.093,00	\$ 0,00
Departamentos	Antioquia	Recursos propios	2021	\$ 0,00	\$7.354.073.412	\$7.354.073.412
<b>Totales</b>				<b>\$ 23.000.000.000</b>	<b>\$ 30.354.073.412,00</b>	<b>\$7.354.073.412</b>

Como resultado del ajuste en el costo de las actividades, el nuevo valor del proyecto es:

Valor total del proyecto	Valor inicial (en pesos \$)	Valor ajustado (en pesos \$)	Cambio en el valor del proyecto (en pesos)	Cambio en el valor del proyecto (en porcentaje)
	\$ 23.000.000.000	\$ 7.354.073.412	\$30.354.073.412	31.97%



**LEONARDO DE JESÚS MOLINA RODAS**

Municipio de Amagá (cofinanciador)